ADENDA 001

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 del 2023

El Municipio de La Tebaida, expide adenda para el proceso de selección invitación pública N. 002 de 2023, cuyo objeto es **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES ESCOLARES PARA SER ENTREGADOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO"**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1) Que el día ocho (8) de febrero de 2023 fue publicada la invitación pública N. 002 de 2023.

2) Que una vez publicada la mencionada invitación pública, fueron allegadas observaciones por parte de algunos interesados, relacionadas con las especificaciones técnicas y experiencia.

2) Que de las mismas se corrió traslado a la Dirección de Servicios Sociales para conocer de las observaciones presentadas, con el fin de que realizaran el análisis de fondo de las mismas y determinaran la procedencia de acceder o no a lo observado.

3) Que teniendo en cuenta el documento de respuesta que igualmente se hizo público a los interesados en la plataforma SECOP II, se hace necesario realizar modificaciones a la invitación publicada por la entidad.

4) Que en virtud de lo anterior, se realizarán las siguientes modificaciones:

PRIMERO: Modificar el Numeral **1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS** el cual quedará así:

" Las especificaciones técnicas, describen todos y cada uno de los elementos y características requeridos para el suministro elementos escolares para las diferentes que programe la administración Municipal de La Tebaida, Quindío, por la cual, la persona natural y/o jurídica que resulte contratada deberá prestar sus servicios, con el fin de garantizar, que todos los elementos escolares deben contener las siguientes especificaciones, determinadas así:

ITEM	*CARACTERÍSTICAS*	*CANTIDAD*
1	*CUADERNO COSIDO PASTA DE CARTON ESMALTADO 100 HOJAS 18.5*24.5 LINEA CORRIENTE Y CUADRICULADO*	*UNIDAD*
2	*SACAPUNTAS METALICO SENCILLO, CAJA X 24 UNIDADES*	*UNIDAD*
3	*BORRADOR DE NATA CAJA X20*	

		UNIDAD
4	*LAPIZ MINA NEGRA CAJA X 12 UNIDADES TRIANGULAR*	*UNIDAD*
5	*BOLIGRAFO TINTA NEGRA CAJA X 12 UNIDADES*	*UNIDAD*
6	*STIKER DE 10X5 LOGO ALCALDIA.*	*UNIDAD*

NOTA 1: *El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de La Tebaida o a terceros.*

Para determinar el valor total ofertado por cada proponente la Alcaldía sumará el valor unitario del ítem anteriormente relacionado en este numeral, teniendo en cuenta para ello el servicio que se relaciona en la tabla que antecede, y el resultado será el valor de la propuesta para efectos de la evaluación, la cual no será objeto de ninguna aproximación.

Lo proponentes deberán ofertar íntegramente el ítem descrito con la especificación y cantidades descritas para cada uno, por lo tanto, la Alcaldía no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas."

SEGUNDO: Modificar el Numeral **2.7.4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA** el cual quedará así:

"2.7.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo dos (2) contratos suscritos y ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro de elementos escolares y/o papelería o elementos de oficina y cuyo valor individualmente en caso de presentar 1 solo contrato, y/o que, sumados en caso de presentar 2 contratos, superen el 50% del presupuesto oficial.

La experiencia que se certifique será objeto de validación así:

En caso de que el oferente presente más de dos (2) contratos, el MUNICIPIO, considerará solamente aquellos que sumen el mayor valor.

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones:

a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
b) Copia del contrato y acta de recibo final.
c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.

e) *Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.*
f) *No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final.*
g) *La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.*

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- *Objeto del contrato.*
- *Número del Contrato (en caso de que exista).*
- *Entidad contratante, teléfono y dirección.*
- *Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).*
- *Valor final del contrato*
- *Firma de la persona competente.*

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES: *(Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).*

El Municipio de La Tebaida dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa precitada en el presente subtítulo, y según los resultados del análisis del documento previo: Estudio del Sector elaborado para el presente proceso contractual; se permite establecer los siguientes Requisitos Habilitantes diferenciales con los cuales se promueve y facilita la participación en los procesos de selección de las Mipyme domiciliadas en Colombia:

EXPERIENCIA ESPECIFICA: *El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo Tres (03) contratos suscritos y ejecutados, con entidades públicas y/o*

privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro de elementos escolares y/o papelería o elementos de oficina y cuyo valor individualmente en caso de presentar 1 solo contrato, y/o que, sumados en caso de presentar 3 contratos, superen el 50% del presupuesto oficial.

La experiencia que se certifique será objeto de validación así:

En caso de que el oferente presente más de tres (03) contratos u órdenes de servicio, el MUNICIPIO, considerará solamente aquellos que sumen el mayor valor.

El contrato o prestación del servicio acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones:

a) *Copia del contrato u orden de servicio empresarial y facturación legal expedida por la prestación de mismo.*
b) *Copia del contrato y acta de recibo final.*
c) *Certificación expedida por la entidad contratante o tomadora del servicio y copia del recibido a satisfacción o acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.*
d) *Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.*
e) *Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.*
f) *No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final.*

La certificación o documentos de acreditación deberán estar firmados por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar, lo siguiente:

- *Razón social del contratista y NIT*
- *Objeto del contrato u orden de servicios.*
- *Número del Contrato u orden de servicio (en caso de que exista).*
- *Entidad contratante, teléfono y dirección.*
- *Nombre del contratista o empresa tomadora del servicio.*
- *Valor final del contrato u orden de servicio.*
- *Firma de la persona competente.*
-

*Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS,** en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos*

suscritos entre el ente contratante y el oferente (contratista de primer orden). Cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante o tomadora del servicio aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Este requisito diferencial se acreditará en los mismos términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas", así:

(...)

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

(...)

NOTA: SE ADVIERTE A LOS PROPONENTES U OFERENTES, QUE EL REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL SE APLICARÁ EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO EL MISMO NO HAYA SIDO LIMITADO A MIPYME, TAL Y COMO LO DISPONE EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DEL AÑO 2.015 MODIFICADO Y ADICIONADO POR EL DECRETO NACIONAL 1860 DE 2021. EN CASO DE QUE EL OFERENTE PRESENTE MÁS DE TRES (3) CONTRATOS, EL MUNICIPIO CONSIDERARÁ SOLAMENTE AQUELLOS QUE SUMEN EL MAYOR VALOR.

*Los oferentes que cumplan con este requisito serán **HABILITADOS**, y aquellos que no cumplan los requisitos serán **NO HABILITADOS**, ello teniendo en cuenta las reglas de*

subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 y en el Decreto 1082 de 2015.

*Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.*

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista). Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). Valor final del contrato, Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 y en el Decreto 1082 de 2.015.

***NOTA GENERAL:** El Municipio de La Tebaida, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.*

Para la experiencia adquirida por los proponentes en razón a los contratos ejecutados por particulares bien sean con personas naturales o jurídicas; para hacerlas valer dentro del presente proceso, éstas deberán estar acompañadas del Contrato y/o el Acta de Recibido a Satisfacción.

El proponente deberá señalar en el formato los contratos con los que pretende hacer valer tal experiencia."

TERCERO: Modificar el Anexo N. 5, el cual quedará así:

OFERTA ECONOMICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXX de 2.023.

Ciudad y fecha, _____

En atención al proceso de Mínima Cuantía y el objeto a ejecutar, y de acuerdo a la oferta presentada, nos permitimos presentar la siguiente oferta económica, la cual lleva incluidos impuestos, y los costos contractuales, de acuerdo con la legislación vigente, las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación publica cuyo objeto es:

8

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES ESCOLARES PARA SER ENTREGADOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO"

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR
1	CUADERNO COSIDO PASTA DE CARTON ESMALTADO 100 HOJAS 18.5*24.5 LINEA CORRIENTE Y CUADRICULADO	UNIDAD	
2	SACAPUNTAS METALICO SENCILLO, CAJA X 24 UNIDADES	UNIDAD	
3	BORRADOR DE NATA CAJA X20	UNIDAD	
4	LAPIZ MINA NEGRA CAJA X 12 UNIDADES TRIANGULAR	UNIDAD	
5	BOLIGRAFO TINTA NEGRA CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	
6	STIKER DE 10X5 LOGO ALCALDIA.	UNIDAD	
VALOR TOTAL			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS: _____
DE ACUERDO A LA LISTA DE PRECIOS ESTABLECIDA EN EL SECOP II.

Atentamente

Oferente

Las demás disposiciones del presente proceso de selección, continúan vigentes.

LA INVITACION PUBLICA N. 002 DE 2023, ASÍ COMO SUS ANEXOS SE ENTIENDEN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN EN TODAS LAS PREVISIONES QUE NO SEAN CONTRARIAS O MODIFICADAS POR LA PRESENTE ADENDA

Se firma a los (13) días del mes de febrero de 2023.

JOSÈ VICENTE YOUNG CARDONA
Alcalde Municipio de La Tebaida (Q)

Proyectó componente jurídica: Derly Joven Santanilla -Abogada Contratista Dirección Administrativa.
Revisó y aprobó Parte Jurídica: Jaime Andrés Restrepo Garzón- Director Administrativo Jurídico